SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

En quatro de Março de mill y seiscientos y sesenta y vn años. Ante mi Escriuano Juan Perez Penalver Capitan de la Compañia de Alojamiento de Caualleria de Murcia y los de sus Partidos. Se juntaron en Ayuntamiento de Villa los Señores Justicia y Regimiento de ella. Y estando assi juntos Se leyó vna Carta de Su Alteza el Señor Don Juan de Austria, su fecha en Madrid a veinte y quatro de Febrero deste año. Por la qual Su Alteza ordena y manda que la Villa de Molina de Segura Alojamiento de Soldados de la Compañia de Caualleria de Don Pedro Baptista de Valera Capitan de Caualleria de la Ciudad de Murcia aquien se ha cometido el Alojamiento Con Su Real Orden de vna Cedula de Su Alteza que se embió por copia para que las Villas se prueuan Sueldos de los efectos señalados hasta fin de Diziembre deste presente año. Y como se ha ajustado dicha Villa con los quatro Soldados que ha de tener en ella, y Corresponden a cada vno quatro mill Rs. y por quanto ha de tener Su Real Camas y medio a razon de ocho Reales Vellon cada vno, que montan quatro mill y seiscientos Reales Vellon en cada vn mes. La auia obligado y obligo los meses Corridos desde primero de Henero deste presente año hasta fin de Diziembre del a Justicia y Regimiento de Camas se auia de pagar cada vn mes para fin de Diziembre. Y la otra mitad acauado el Alojamiento = Y que dicho Don Pedro Baptista Capitan de Caualleria Requisando Recaudo se le embiasse luego dinero = Y si Sobre esta razon de Conceder arbitrios para la paga deste Sueldo se auia hecho Y Visto por la Villa acordaron y dieron Poder a los Vecinos della y Hazendados y Son deudores de diferentes efectos y se consideran para ello se Seruieron Dar esta por quenta de sus Propios y Rentas las Cantidades siguientes

Pedro Baptista mill y Cien Reales	1100
El Lic.do Jorge Perez Baladejo dozientos y Cinquenta Reales	0250
Juan Baleo Chicano Cinq.ta Reales	0050
Andres Marin Garcia Cinq.ta Reales	0050
Jud.o Garcia Caluero Cinq.ta Reales	0050
Jud.o marin Donzillas y Mart.o de Oliua Cinq.ta Rs	0050
D.o Sanchez marin por Sebastian Marmol Garcia Veinte y Seis Reales	0026
Los herederos de Pol.o de Valera Treinta Reales	0030
Los de Alo Marin de Espinosa Veinte	0020
	1626